SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SENATICs N° 118 /2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LA ADENDA DEL CONTRATO PS N° 03/13 DEL 08 DE MAYO DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN Y LA FIRMA OBH S.A. POR LOCACIÓN DE INMUEBLE.----------

Asunción, 12 de diciembre de 2013

VISTO: *El Memorándum DGAF N° 59 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la cual solicita realizar la Adenda del Contrato PS 03/2013, en lo que respecta a la Clausula Segunda: Disponibilidad Presupuestaria.----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley N° 4.989/2013, en su Art. 8° establece que el Ministro - Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------*

Que, el Decreto N° 101/2013 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Ministro, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, la Clausula Segunda establece los montos del Contrato de Locación de Inmuebles, para el Ejercicio Fiscal 2013 y 2014. ----------

Que, es necesario ampliar la disponibilidad para el Ejercicio Fiscal 2013, a Gs. 218.000.000 (Guaraniés doscientos dieciocho millones).----------

Que, la Institución cuenta con crédito presupuestario en el Sub Grupo 250 "Alquileres y Derechos".----------

Que, el Dictámen DAJ N° 71 de la Asesoría Jurídica de la SENATICs manifiesta su parecer favorable a la presente Resolución por ajustarse la misma a derecho.-------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1° ***Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de UOC, a realizar la Adenda del Contrato PS N° 02/13; correspondiente a Locación de Inmuebles, en lo que respecta a la Clausula Segunda, Disponibilidad Presupuestaria.----------*

Artículo 2° ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENATICs · Asunción

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro Secretario Ejecutivo